

Código:208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 1 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CVP

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

PGIRESPEL 2020











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 2 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la preocupación por la adecuada gestión de los residuos peligrosos ha tomado fuerza a nivel internacional, inicialmente desde el convenio de Basilea el cual promueve el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos; en Colombia la ejecución de dicho convenio produjo una serie de inquietudes direccionadas al adecuado tratamiento que se le estaba brindando a los residuos peligrosos en el marco de la gestión integral; por ello desde la Constitución de 1991 se establecen derechos que dejan en claro la importancia del bienestar a la salud y un ambiente sano en todo el territorio Nacional (Capítulo III).

En el año 2005 se aprueba la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o desechos Peligrosos – RESPEL, en Colombia a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (antiguo MADT), la cual sirve como base para entender la situación real de los RESPEL y definir estrategias y políticas de trabajo. Ese mismo año se promulga el Decreto 4741 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", permitiendo dejar en claro qué tipo de residuos son clasificados como peligrosos y cuál debe ser su tratamiento y disposición final.

A raíz de esto surge la necesidad de establecer lineamientos que permitan la elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos a cargo de generadores, definiendo la manera en que las entidades tanto públicas como privadas pueden gestionar sus RESPEL a nivel interno y externo que permita prevenir los impactos ambientales negativos que estos pueden representar para la ciudad.

Es importante aclarar que el presente documento debe establecer una guía para la Caja de la Vivienda Popular - CVP, en la adopción de medidas que permitan gestionar de manera adecuada los residuos peligrosos que genera, así como promover entre los servidores y la ciudadanía, la cultura sobre la importancia que tiene la gestión consciente y responsable de los Residuos Peligrosos siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

2. COMPONENTE LEGAL

El presente Plan ha sido elaborado con base en las siguientes referencias normativas:

- Constitución Política de Colombia 1991, Título 2 Capítulo 3.
- Ley 9 del 24 de enero de 1979. Por el cual se dictan medidas sanitarias. Artículos 24 25, 27 al 29, 32, 81,84, 101 al 104,130, 198 y 199.
- Convenio de Basilea: "sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación" -1992.
- Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- Decreto 2981 de 2013 " Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
- Resolución 1754 de 2011 Secretaría Distrital de Ambiente "Adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Bogotá Distrito Capital, así como sus documentos integrantes titulados: i) Alcances y criterios de implementación del plan; ii) Documento Diagnóstico, con el objeto de prevenir y minimizar la generación de los residuos peligrosos en el D.C. Este plan tendrá un periodo de implementación de 15 años."









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 3 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible".
- Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", compilado en el Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 "Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005".

3. DEFINICIONES

Para el presente plan son tomadas las definiciones del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, Título 6 Capítulo 1, Sección 1.

- Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al
 final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post
 consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente
 adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se
 desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio
 físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o
 valorización, tratamiento y/o disposición final.
- Aprovechamiento y/o Valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- Cadena del transporte: Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.
- Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- Embalaje: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.
- Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la
 persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante
 o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del
 presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de
 los embalajes y residuos del producto o sustancia.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 4 de 36

- Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- Plan de Gestión de Devolución de Productos Post-consumo: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post-consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.
- Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se
 encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o
 depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten
 usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad
 vigente así lo estipula.
- Residuo o Desecho Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- Tenencia: Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.
- Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 5 de 36

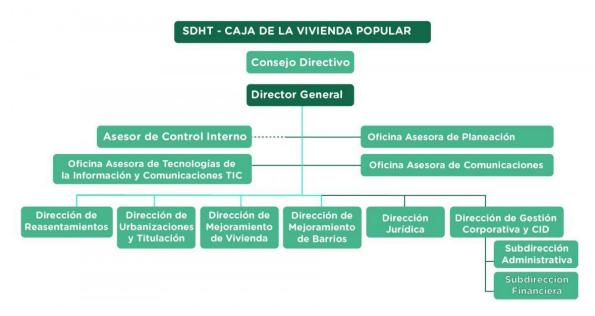
Vigente desde: 15/05/2020

riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

En la actualidad la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:

Figura 1. Estructura Organizacional de la Caja de la Vivienda Popular



Fuente: Acuerdo de Consejo Directivo No. 012 del 16 de diciembre de 2016

4.1. SEDES

La CVP cuenta con una sede administrativa (principal) y una sede en arriendo (archivo), las cuales tienen las siguientes características de ubicación y operación:

Tabla 1. Características generales de las sedes de la CVP en el año 2020

SEDE	Principal
Dirección:	Calle 54 No. 13 – 30.
Barrio:	Chapinero Central.
Destinación Inmueble:	Institucional – Sede Propia
Tipo de operación	Administrativa











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 6 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

Fuente: Subdirección Administrativa

SEDE	Archivo Central
Dirección:	Calle 70a Bis N° 23-46
Barrio:	7 de Agosto
Destinación Inmueble:	Archivo – inmueble en arrendamiento
Tipo de operación	Archivo de la Entidad

Fuente: Subdirección Administrativa

Teniendo en cuenta la relación de sedes arriba descrita, el PGIRESPEL de la entidad tendrá cobertura en cada una de ellas aunque el manejo de los Residuos Peligrosos se centralizará en la sede principal, dado que en la misma es donde se cuenta con las condiciones locativas adecuadas para el manejo y gestión de este tipo de elementos; de esta manera, es importante dejar en claro que los componentes que a continuación presentarán para la adecuada implementación del plan serán aplicables a las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular:

5. COMPONENTE I. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

5.1. SEGUIMIENTO A OBJETIVOS Y METAS COMPONENTE I

Como resultado de la implementación del PGIRESPEL 2018-2019 se presentan a modo de resumen las metas alcanzadas dentro del componente I:

OBJETIVOS	METAS	% DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Mantener mecanismos de control asociados a la generación de los RESPEL de la CVP.	Registrar el 100% de los Residuos Peligrosos generados en las instalaciones de la CVP y de los cuales es responsable.	Objetivo: Se cumplió el 100% del objetivo planteado. Meta: Se cumplió la meta en un 100%.	De acuerdo con el procedimiento 208- PLA-Pr-18 Manejo de RESPEL de la CVP, se realizó el registro del 100% de los residuos peligrosos generados en la Entidad.
Promover la utilización de productos químicos menos nocivos para el ambiente por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería.	Llevar el registro y control del 100% de los productos químicos suministrados por la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería a la entidad contando con las hojas de seguridad de estos.	Objetivo: Se cumplió objetivo planteado. Meta: Se cumplió la meta para el PGIRESPEL 2018-2019.	N/A









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 7 de 36

OBJETIVOS	METAS	% DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Reducir en la CVP la utilización de productos susceptibles de convertirse en Residuos Peligrosos.	Realizar seguimiento a la línea base de generación de RESPEL en la Entidad.	Objetivo: Se cumplió a la mitad el objetivo para el PGIRESPEL 2018- 2019. Meta: Se cumplió la meta en un 100%	Se logró cumplir la meta en un 100% con la cual se puede partir de una base de cálculo frente a la generación de Residuos Peligrosos en la entidad de acuerdo con la media móvil registrada.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 8 de 36

OBJETIVOS	METAS	% DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Mantener condiciones óptimas para la gestión interna adecuada y ambientalmente segura de los Residuos Peligrosos acorde a la normatividad vigente.	Almacenar el 100% de los RESPEL generados en la CVP en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 4741 de 2005 así como en el Decreto 1076 de 2015	Objetivo: Se cumplió el 100% del objetivo planteado. Meta: Se cumplió la meta en un 100%	El objetivo y la meta se cumplieron toda vez que para el periodo 2018-2019 fue posible hacer las adecuaciones locativas necesarias dentro de la entidad, así como la creación de herramientas para establecer controles operacionales frente al manejo de los RESPEL.
Sensibilizar a los trabajadores de la CVP (personas encargadas del aseo) sobre los riesgos en el manejo de este tipo de materiales.	Sensibilizar al 100% de los trabajadores que tienen contacto con este tipo de materiales, para así evitar accidentes.	Objetivo: Se cumplió el 100% del objetivo planteado. Meta: Se cumplió la meta en un 100%	Se realizan sensibilizaciones a los trabajadores que tienen contacto con este tipo de materiales.
Concientizar a los trabajadores de la CVP, así como a los beneficiarios y visitantes sobre la importancia de la disposición adecuada de los Residuos Peligrosos y su afectación negativa para el Ambiente.	Cumplir el 100% del plan de acción PIGA en lo relacionado con la gestión de los RESPEL para las vigencias 2015 y 2016.	Objetivo: Se cumplió el 100% del objetivo planteado. Meta: Se cumplió la meta en un 100%	A través de sensibilizaciones por distintos medios de comunicación se sensibilizó a trabajadores y visitantes, principalmente por medio de carteleras digitales









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 9 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

5.2. OBJETIVOS Y METAS

Con base en el anterior análisis se ajustaron los objetivos y las metas a desarrollar para el PGIRESPEL 2020 de la Caja de la Vivienda Popular:

Tabla 4. Objetivos y metas del Componente I

i abia 4. Objetivos y metas dei Componente i					
OBJETIVOS	METAS				
Mantener mecanismos de control asociados a la generación de los RESPEL de la CVP.	Registrar el 100% de los Residuos Peligrosos generados en las instalaciones de la CVP y de los cuales es responsable.				
Promover la utilización de productos químicos menos nocivos para el ambiente por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería.	Llevar el registro y control del 100% de los productos químicos suministrados por la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería a la entidad contando con las hojas de seguridad de los mismos.				
Reducir en la CVP la utilización de productos susceptibles de convertirse en Residuos Peligrosos.	Actualizar la línea base de generación de Residuos Peligrosos de la CVP, de acuerdo a la generación del año inmediatamente anterior.				
Mantener condiciones óptimas para la gestión interna adecuada y ambientalmente segura de los Residuos Peligrosos acorde a la normatividad vigente.	Almacenar el 100% de los RESPEL generados en la CVP en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 4741 de 2005 así como en el Decreto 1076 de 2015.				
Disponer Adecuadamente los Residuos Peligrosos generados en las instalaciones de la CVP.	Entregar a gestores ambientales inscritos en la SDA el 100% de los RESPEL para su disposición adecuada. Y solicitar el certificado de disposición final.				
Sensibilizar a los trabajadores de la CVP (personas encargadas del aseo) sobre los riesgos en el manejo de este tipo de materiales.	Sensibilizar al 100% de los trabajadores que tienen contacto con este tipo de materiales, para así evitar accidentes.				
Concientizar a los(as) servidores(as) de la CVP así como a los beneficiarios y visitantes sobre la importancia de la disposición adecuada de los Residuos Peligrosos y su afectación negativa para el Ambiente.	Cumplir el 100% del plan de acción PIGA en lo relacionado con la gestión de los RESPEL para la vigencia.				











Código: 208-PLA-Mn-07

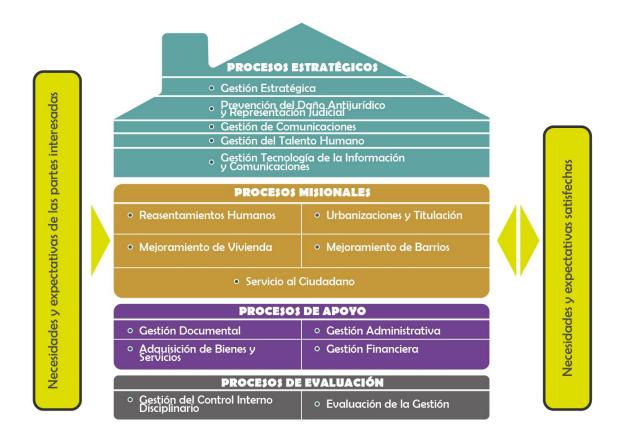
Versión: 5 Página 10 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

5.3. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES

La Caja de la Vivienda Popular en el cumplimiento de sus funciones genera residuos peligrosos en sus instalaciones; es importante tener en cuenta que aunque la entidad realiza actividades que generan un gran impacto en el Distrito Capital (en su mayoría positivos), la generación de residuos peligrosos se evidencia únicamente en la ejecución administrativa de sus actividades; es por ello que para llevar un control operacional efectivo de este tipo de residuos generados al interior de la entidad es importante definir su origen específico, así como las características generales de peligrosidad, para ello, se presenta a continuación la estructura sobre la cual se desarrollan los programas de la CVP, así como la clasificación de los Residuos Peligrosos según lo definido en el Decreto 4741 de 2005:

Figura 2. Mapa de procesos de la Caja de la Vivienda Popular











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5 Página 11 de

Vigente desde: 15/05/2020

Los residuos generados en el desarrollo de las actividades administrativas que existen para cada proceso son:

- Luminarias
- Cartuchos con tóner de impresora
- ♣ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)
- ♣ Tarros y empaques vacíos de limpiadores y desinfectantes.
- Latas de aerosoles
- Pilas, baterías de portátiles y celulares

5.4. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD SEGÚN ANEXOS I Y II DECRETO 4741 DE 2005.

Tabla 5. Residuos peligrosos identificados en CVP

Residuo	Fuente de generación	Estado	Clasificación según Decreto 4741 de 2005 (Decreto 1076)			
			Anexo I y II	Anexo III		
Luminarias (Lum)	Todas las áreas de la CVP	Sólido	Y29-A1030	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.		
Cartuchos y tóner resultantes del uso de las impresoras y los plotters (Cart)	Todas las dependencias, área de fotocopiado de documentos de la entidad	Sólido	Y12-A4070	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.		
Balastos (Balst)	Subdirección administrativa – Servicios generales	Sólido	A1180	N.A.		











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 12 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) ¹	Sistemas	Sólido	A1180	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
Envases y empaques de limpiador, desinfectante y blanqueador (Envases)	Subdirección administrativa – Servicios generales	Sólido	A4130	Tóxicos
Pilas Usadas Baterías celular Baterías celulares	Todas las dependencias, área de fotocopiado de documentos de la entidad	Sólido	D1593	Tóxicos para el medio ambiente y organismos.

Los resultados presentados en la tabla anterior se obtuvieron luego de hacer una caracterización de los RESPEL basándose en el listado de los Residuos o desechos peligrosos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del decreto 4741 de 2005, anexos II y III así como de la información técnica emitida de los procesos (balance de entradas y salidas, hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos, revisión organoléptica). Por tanto, no fue necesario realizar el análisis a través de pruebas de caracterización analítica.

De acuerdo con el análisis realizado, los residuos peligrosos generados en la CVP son de características tóxicas, por tanto el cuidado que se debe tener con la manipulación de los mismos debe hacerse teniendo en cuenta todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de evitar derrames, mezclas o disposición inadecuada que pueda afectar, tanto a las personas que manipulan directamente los Residuos como a los(as) servidores(as) que trabajan en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular.

5.5. Herramientas para la clasificación de elementos peligrosos.

La clasificación de los RESPEL no siempre es sencilla ni rápida, además requiere de cierto conocimiento sobre el proceso generador y/o sobre la naturaleza de las materias primas e insumos que participaron en el proceso específico, información que no siempre se tiene a mano o que se desconoce

^{1.} Los RAEE son considerados residuos con características de peligrosidad por sus componentes internos, los cuales pueden deteriorar la calidad del aire, el agua el suelo o afectar la salud de personas, plantas y animales si no se da un adecuado manejo y disposición final.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 13 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

totalmente. Sin embargo, existen diferentes herramientas que pueden ayudar a la clasificación de estos materiales, como por ejemplo:

- Listas de residuos o desechos con características de peligrosidad.
- Información técnica de los materiales que componen el elemento a disponer.
- Caracterización analítica.



5.6. CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN

La cuantificación permite conocer el peso de los diferentes residuos peligrosos generados, mes a mes, con el objetivo de identificar qué tipo de residuos se generan en mayor cantidad y que medidas de control se deben tomar para disminuir su respectiva generación, dicha cuantificación se hace a través de los formatos: 208-PLA-Ft-44 rótulo de residuos no convencionales – RESPEL, 208-PLA-Ft-45 rótulo de residuos no convencionales – RAEES y 208-PLA-Ft-42 y 43 registro de generación de RESPEL y cálculo media móvil "los cuales pueden ser consultados en los anexos 1 y 2 respectivamente. En este caso, para los años 2016 y 2017, dicho registro nos permite identificar la fecha aproximada de generación, el peso, el estado físico del residuo registrado, y las observaciones referentes a olor, color, y embalaje y las demás a las que haya lugar respectivamente.

Una vez registrados todos los residuos del año se debe realizar el respectivo registro y la ponderación de la información numérica recolectada con el fin de establecer el nivel de clasificación de generadores de Residuos Peligrosos (gran generador, mediano generador, pequeño generador).

Para el PGIRESPEL 2020 se realizó el cálculo de la media móvil de generación de Residuos Peligrosos durante la vigencia inmediatamente anterior obteniendo los resultados que se muestran en las siguientes tablas.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 14 de

| "

Vigente desde: 15/05/2020

Tabla 6. Cuantificación de la generación de RESPEL periodo enero 2019 a diciembre 2019 sede Administrativa.

N o	Mes	Estado Físico	Luminaria s (Y29)	Cartuchos con tóner de impresora s (Y12)	Balasto s (A1180)	RAEES (A1180	Envases producto s de aseo	Otros RESPEL	Total RESPEL (Kg/mes
1	enero	Sólido	0,3	1,75		0			2,05
2	febrero	Sólido		1,5		2			3,5
3	marzo	Sólido	1	0,55		0			1,55
4	abril	Sólido	2	2,55		0			4,55
5	mayo	Sólido		5		2,8			7,8
6	junio	Sólido	1,2	4,5		0			5,7
7	julio	Sólido	2,2	3,6		0			5,8
8	agosto	Sólido	1,7	5,5		0			7,2
9	septiembr e	Sólido	0,9	3,8		0			4,7
10	octubre	Sólido	2	5		0			7
11	noviembre	Sólido	2	0		0			2
12	diciembre	Sólido	0	1,9		0			1,9
Te	otal RESPEL	generados				53,75 k	g		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 7. Cuantificación de la generación de RESPEL periodo enero 2019 a diciembre 2019 sede Archivo Central.

N o	Mes	Estado Físico	Luminaria s (Y29)	Cartuchos con tóner de impresora s (Y12)	Balasto s (A1180)	RAEES (A1180	Envases producto s de aseo	Otros RESPEL	Total RESPEL (Kg/mes
1	Enero	Sólido	0,1	0	0	0	0	0	0,1
2	Febrero	Sólido	0,1	0	0	0	0	0	0,1
3	Marzo	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
4	Abril	Sólido	0	0,25	0	0	0	0	0,25
5	Mayo	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
6	Junio	Sólido	0,1	0	0	0	0	0	0,1
7	Julio	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
8	Agosto	Sólido	0	0,25	0	0	0	0	0,25
9	Septiembr e	Sólido	0	0	0	0	0	0	0











Código: 208-PLA-Mn-07			
Versión: 5	Página 15 de 36		

Vigente desde: 15/05/2020

10	Octubre	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
11	Noviembre	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
12	diciembre	Sólido	0	0	0	0	0	0	0
Total RESPEL generados						0,8 kg			

De acuerdo a las cantidades generadas y registradas mes a mes, como se indica en las tablas 6 y 7, para determinar con mayor exactitud el promedio mensual de generación de RESPEL en la CVP, se procedió a realizar el cálculo de la media móvil para cada una de las sedes como se muestra en las tablas 8 y 9.

Tabla 8. Media móvil 2019 sede Administrativa

Mes	Total RESPEL (Kg/mes)	Media móvil - últimos seis meses (Kg/mes)
enero	2,05	-
Febrero	3,5	-
marzo	1,55	-
abril	4,55	-
mayo	7,8	-
junio	5,7	4,19166667
julio	5,8	4,81666667
agosto	7,2	5,43333333
septiembre	4,7	5,95833333
octubre	7	6,36666667
noviembre	2	5,4
diciembre	1,9	4,76666667
TOTAL RESPEL	53,75	
MEDIA MÓVIL		5,46

Tabla 9. Media móvil 2019 sede Archivo Central

Mes	Total RESPEL (Kg/mes)	Media móvil – últimos seis meses (Kg/mes)
enero	0,1	-
Febrero	0,1	-
marzo	0	-
abril	0,25	-
mayo	0	-
junio	0,1	-
julio	0	0,091666667
agosto	0,25	0,075
septiembre	0	0,1
octubre	0	0,1
noviembre	0	0,058333333











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 16 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

diciembre	0	0,058333333
TOTAL RESPEL	0,8	
MEDIA MÓVIL		0,08

Como se evidencia en las anteriores tablas, no se reportan datos de generación de los envases de limpiador y blanqueador, esto sucede por:

 Los envases de limpiador y blanqueador generados en la CVP son entregados a los recuperadores ambientales de la Entidad dado que no están cubiertos por un programa de devolución de productos post consumo por la empresa contratada, y los productos generados según las fichas de seguridad no representan un alto riesgo para el ambiente.

Como resultado de la gestión de la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Administrativa y el comité de inventarios, los equipos de cómputo y periféricos que se generan no son contemplados como RAEES, debido a que hacen parte de un proceso de entrega para reutilización por un tercero.

Sin embargo, es importante aclarar que una vez finalizados los filtros respectivos a través del comité de inventarios, si existen elementos que no pueden hacer parte de un proceso de donación para recuperación, los mismos se incluirán en el registro de los RESPEL para ser tratados como residuos especiales generados por el proceso de administración y control de recursos de la Entidad, siguiendo todos los lineamientos establecidos en el presente Plan.

5.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA GENERACIÓN DE RESPEL

Con la información registrada de generación y cálculo de la media móvil para cada una de las sedes, en promedio la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia 2019, produjo mensualmente 5,54 Kilogramos de residuos peligrosos.

Luego entonces, según lo estipulado en el literal c del Artículo 28 del Decreto 4741 de 2005:

"c) Pequeño Generador: Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas".

CLASIFICACIÓN			
PEQUEÑO MEDIANO GRANDE			
Х			
Mayor o igual a	Igual o mayor a 100 kg/mes y menor a 1000		
10Kg/mes y menor a 100	Kg/mes	Igual o mayor a 1000 kg/mes	
kg/mes	Rg/IIIes		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Caja de la Vivienda Popular, según los resultados obtenidos de media móvil de RESPEL generados durante la vigencia 2019 clasificada como pequeño generador.











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 17 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

5.8. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Las alternativas de prevención y minimización se definen como aquellas medidas que se toman con el fin de lograr una reducción total o parcial frente a la generación de los residuos peligrosos sin que esto tenga consecuencias negativas en el desarrollo adecuado de las actividades diarias que se ejecutan en la CVP, dichas alternativas inicialmente se promueven desde el enfoque de minimización, buscando mejorar el uso de algunos elementos o cambiar algunas prácticas que incentivan la generación de Residuos Peligrosos. En el enfoque de prevención se busca orientar acciones para la NO generación de RESPEL en el desarrollo de las actividades diarias, así como en la utilización de materias primas que al finalizar su vida útil no adquieran características de peligrosidad.

En las alternativas de prevención y minimización que se plantean a continuación se tuvo en cuenta el alcance de la entidad, según criterios legales, financieros, técnicos y ambientales:

Tabla 10. Medidas de prevención y minimización adoptadas en la CVP.

Alternativas	Concepto o acción a implementar Responsables (dire indirectos)		
Prevención	Implementar 100% de luminarias de las sedes acorde a lo definido en el Decreto 895 del 2015 (Sistemas de alta eficacia lumínica)	Dirección Corporativa y CID - Subdirección Administrativa con el asesoramiento de la Oficina Asesora de Planeación	
Prevención	Promover prácticas de ahorro de energía que brinden mayor tiempo de vida a las luminarias.	Oficina Asesora de Planeación	
Prevención	Revisar periódicamente fallas en los sistemas de iluminación, así como solicitar estado del plano eléctrico de la Entidad de manera periódica.	Dirección de Gestión Corporativa y CID. – Subdirección Administrativa con el asesoramiento de la Oficina de Planeación	
Prevención	Potenciar el uso de fuentes de iluminación natural en horarios y condiciones ambientales y laborables óptimas.	Dirección Corporativa y CID - Subdirección Administrativa con el asesoramiento de la Oficina de Planeación	
Minimización	Reducir la utilización de impresiones, fotocopias y duplicaciones, con el fin de lograr mayor durabilidad de los cartuchos de las impresoras.	Dirección de Gestión corporativa y CID - Subdirección Administrativa.	









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 18 de

36 . ag..

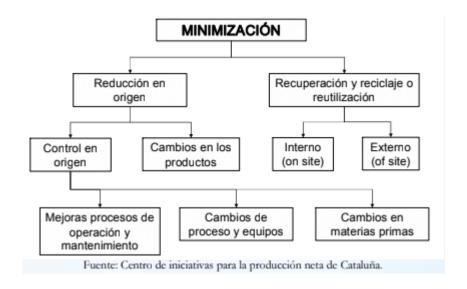
Vigente desde: 15/05/2020

Oficina Asesora de

Planeación.

		Con el asesoramiento de la Oficina de Planeación
Alternativas	Concepto o acción a implementar	Responsables (directos e indirectos)
Minimización	Devolver los envases de los productos químicos de aseo, a la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería a través de un programa de devolución pos consumo.	Dirección Corporativa y CID - Subdirección Administrativa con el asesoramiento de la Oficina de Planeación
Minimización	Separar los Residuos Peligrosos y los no peligrosos, para evitar contaminación o accidentes.	Dirección Corporativa y CID - Subdirección Administrativa con el asesoramiento de la Oficina de Planeación
Prevención	Capacitar a los servidores, así como al personal de servicios generales sobre la manera más adecuada de disminuir la generación de RESPEL, sin que ello	Dirección Corporativa y CID – Subdirección Administrativa con el acompañamiento de la

Las anteriores alternativas de prevención y minimización se formularon y se mantienen, teniendo en cuenta los objetivos y las metas definidas al inicio del presente documento.





afecte la productividad.







Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 19 de

36 . ag..

Vigente desde: 15/05/2020

6. COMPONENTE II. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

6.1. SEGUIMIENTO A OBJETIVOS Y METAS COMPONENTE II

Como resultado de la implementación del PGIRESPEL 2015-2016 se presentan a modo de resumen las metas alcanzadas dentro del componente II:

OBJETIVOS	METAS	% DE IMPLEMENTACION	OBSERVACIONES
Mantener en óptimas condiciones locativas el cuarto de almacenamiento de residuos de la entidad para asegurad la separación adecuada y ambientalmente segura de los residuos	Separar y embalar adecuadamente el 100% de los RESPEL, de los Residuos Sólidos no peligrosos generados en las instalaciones de la CVP	Objetivo: El objetivo planteado se cumplió en un 100% Meta: Se cumplió la meta en un 100%	Se realizaron las adecuaciones locativas al cuarto de almacenamiento de residuos, lo que permitió a su vez separar los residuos peligrosos de los no peligrosos dentro del cuarto.
Prevenir derrames de material peligroso como consecuencia de la manipulación inadecuada de los RESPEL de la CVP.	Capacitar al personal de servicios generales sobre la manipulación adecuada de los Residuos Peligrosos a nivel interno.	Objetivo: El objetivo planteado se cumplió en un 100% Meta: Se cumplió la meta planteada.	Frente al cumplimiento de la meta, los funcionarios que desarrollan la actividad tienen conocimiento del manejo de estos residuos.
Llevar control total de los productos químicos (de aseo) que se manejan en las instalaciones de la CVP.	Registrar el 100% de los productos químicos, utilizados en la CVP, rotulando y registrando las características de peligrosidad en una matriz de sustancias peligrosas.	Objetivo: Se cumplió el objetivo en un 100% Meta: se cumplió la meta en un 100%	Se elaboró matriz de compatibilidad y se cuenta con las hojas de seguridad de los insumos químicos empleados,.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 20 de

Vigente desde: 15/05/2020

6.2. OBJETIVOS Y METAS

El manejo interno ambientalmente seguro es un factor fundamental para realizar una adecuada gestión de los residuos peligrosos y evitar afectación negativa a nivel ambiental y en materia de salud, para el personal de servicios generales, y para los(as) servidores(as) que trabajan en las instalaciones de la CVP, a continuación se relacionan los objetivos y las metas para el presente componente del programa:

Tabla 11. Objetivos y metas del Componente II

OBJETIVOS	METAS
Mantener en óptimas condiciones locativas el cuarto de almacenamiento de residuos de la entidad para asegurad la separación adecuada y ambientalmente segura de los residuos	Separar y embalar adecuadamente el 100% de los RESPEL, de los Residuos Sólidos no peligrosos generados en las instalaciones de la CVP
Prevenir derrames de material peligroso como consecuencia de la manipulación inadecuada de los RESPEL de la CVP.	Capacitar al personal de servicios generales sobre la manipulación adecuada de los Residuos Peligrosos a nivel interno.
Llevar un control total de los productos químicos (de aseo) que se manejan en las instalaciones de la CVP.	Registrar el 100% de los productos químicos, utilizados en la CVP, rotulando y registrando las características de peligrosidad en una matriz de sustancias peligrosas.

6.3. MANEJO INTERNO DE RESPEL

El manejo interno de los RESPEL se distribuye en cuatro fases, que permiten reducir los riesgos y potenciar la disposición final adecuada, previniendo la contaminación, así como la afectación negativa a la salud de los trabajadores de servicios generales que manipulan dichos elementos:

- ✓ Embalaje
- ✓ Rotulado y etiquetado de embalajes y envases
- ✓ Movilización interna
- ✓ Almacenamiento interno

A continuación se presenta la manera adecuada de dar cumplimiento a cada fase.











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 21 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

6.4. EMBALAJE

El empacado o embalaje es parte fundamental de la disposición adecuada de los residuos peligrosos, dado que es en dicha fase donde se manipula directamente el Residuo y es posible determinar el estado del mismo al momento de embalarlo.

Para realizar un adecuado embalaje es necesario remitirse al procedimiento de manejo integral de los Residuos Peligrosos generados en la CVP (anexo III), en el cual se pueden encontrar las diferentes acciones que se deben tener en cuenta al momento de embalar un Residuo Peligroso, sin embargo a continuación se presentan las generalidades referentes al embalaje de residuos que deben ser tenidas en cuenta para el tratamiento de los RESPEL:

6.4.1. Tipo de embalajes

Todos los Residuos Peligrosos se almacenan temporalmente de manera segura, esto significa que deben estar dentro de contenedores, bolsas, envases y/o cajas protegiéndolos y aislándolos del resto de elementos. Para el caso de algunos elementos (como los tubos fluorescentes y los cartuchos con tóner) el embalaje puede ser la caja en la que inicialmente llega el producto, por lo tanto es necesario que las cajas de los productos se guarden de manera temporal hasta que se puedan utilizar para embalar los residuos resultantes.

Es menester de la Caja de la Vivienda Popular utilizar los siguientes tipos de embalajes para los residuos generados:

- Bolsas plásticas
- Cajas de cartón
- Canecas de 1 galón (para residuos líquidos)
- Embalajes alternativos, hechos con papel periódico y materiales que protejan el residuo, así como a los encargados de manipularlo.

Dichos recipientes evitan que los RESPEL contaminen otro tipo de Residuos que son potencialmente reciclables o que no son peligrosos y permiten realizar una entrega segura de los mismos al gestor final. Para mayor claridad frente al tema a continuación se relacionan los embalajes por tipo de RESPEL generado:









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 22 de

38 . aa..

Vigente desde: 15/05/2020

Tabla 12. Embalajes de los RESPEL

Tipo de RESPEL	Tipo de CRETIB ²	Embalaje	Observaciones
Luminarias	Tóxico	Opción 1: Cajas de cartón del embalaje original Opción 2: Envoltura de papel periódico, protegiendo las puntas de las luminarias.	Las envolturas de papel periódico se utilizan única y exclusivamente cuando no se cuenta con las cajas para el embalaje respectivo.
Cartuchos con tóner de impresora	Tóxico	Opción 1: Cajas de cartón del embalaje original. Opción 2: Bolsa plástica de color rojo completamente sellada. Opción 3: Cajas de cartón en las cuales se almacena una cantidad determinada de tóner.	Las bolsas plásticas se utilizan única y exclusivamente cuando no se cuenta con las cajas para el embalaje respectivo. El embalaje apilado de tóner se realiza de esta forma cuando el programa de devolución post consumo lo establece de esta forma.
Balastos	Tóxico	Apilar una cantidad que no supere los 50 Kg. de balastos en una caja de cartón y sellarla con cinta adhesiva ancha.	Los balastos se pueden almacenar individuales o acumular una cantidad determinada en un mismo embalaje, esto depende de la cantidad de residuos generados.
Tarros vacíos con sobrantes de pintura	Tóxico Inflamable	Se apilan y almacenan en cajas de cartón.	NA
Envases de limpiador y desinfectante	Tóxico	No se embalan, se apilan y almacenan en el cuarto de almacenamiento de RESPEL una	El almacenamiento de estos residuos va sujeto a la hoja de

² CRETIB Hace referencia a los Residuos de tipo Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, y de riesgo Biológico, según lo definido en el Anexo III del Decreto 4741 de 2005.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 23 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

		vez son lavados y limpiados, dichos elementos van tapados.	seguridad del producto.
Pilas usadas	Tóxico	Se acopian y se recolectan dentro de botellas plásticas que son entregadas al gestor autorizado.	NA

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para los embalajes anteriormente mencionados se tiene en cuenta, que el estado físico de los residuos sea sólido (exceptuando los residuos de aceites), en caso tal de contar con un RESPEL en estado semisólido o líquido, es necesario disponer los mismos en recipientes plásticos de 1 galón, taparlos completamente y rotularlos, esto teniendo en cuenta que los residuos en su mayoría se dispondrán en el empaque original, una vez finalizada su vida útil en la CVP.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo la forma adecuada de embalar y almacenar los RESPEL generados en la CVP, (puntualmente para el caso de las luminarias).

Figura 3. Ejemplo de embalaje de RESPEL de la CVP





6.4.2. ROTULADO Y ETIQUETADO

El objetivo del etiquetado es brindar la información general del residuo embalado, para que el personal de servicios generales que manipule dichos elementos tome las medidas de seguridad respectivas.

En la CVP se manejan dos rótulos en los cuales se incluye toda la información referente al residuo allí dispuesto, así como los datos de generación del mismo. Dichos rótulos pueden ser consultados en el anexo I del presente documento.

Las características generales de los rótulos son las siguientes:

Material: Papel blanco reutilizado











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 24 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

Tamaño: 23.5 cm de largo X 5 cm de ancho

Forma de adhesión: Los rótulos se pegan con cinta transparente ancha.

Información: fecha de registro del residuo, hora, dependencia generadora, nombre del residuo, peso,

unidades, estado físico, observaciones generales.

Los rótulos de los RESPEL y RAEES, contienen los siguientes pictogramas:

Para RESPEL



Para RAEES.



6.4.3. TRANSPORTE INTERNO

Los Residuos Peligrosos de la CVP son resultado de las actividades administrativas de la entidad, aunque los mismos no son generados de manera regular dado que si bien son producto de los insumos fundamentales en el desarrollo de las actividades que se realizan en la Entidad no hacen parte directa de las entradas y salidas de los procesos, por tanto es necesario aclarar que no se definen horarios para el transporte, y la frecuencia de recolección está sujeta a la frecuencia de generación de RESPEL, según las solicitudes hechas por las áreas, así como de las labores de mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el transporte interno de los residuos peligrosos generados en la CVP, se hará según lo definido en el anexo III. Procedimiento de manejo integral de residuos peligrosos, sin embargo a continuación se mencionan algunas normas generales que se deben tener en cuenta para el transporte:

- 1. Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP).
- 2. Movilizarlos en embalajes según lo mencionado en la sección embalajes del presente documento.
- 3. Evitar exponerlos al público en general.
- 4. Evitar cualquier tipo de ruptura (para el caso de los Residuos Sólidos) o daño de los embalajes ya que esto puede ocasionar serios problemas para la salud de las personas y afectar negativamente las condiciones ambientales dentro y fuera de la Entidad.











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 25 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

Debido a las características físicas de los residuos generados y a que su generación se produce de manera irregular éstos se transportan siguiendo las mismas rutas de recolección de los residuos no peligrosos, una vez se reporta la generación de los mismos (ver anexo III).

6.4.4. ALMACENAMIENTO INTERNO

Una vez generados, registrados y pesados los residuos peligrosos son transportados y almacenados en el centro de acopio de residuos sólidos de la Entidad, en dicho lugar los RESPEL se organizan y clasifican según sus características, su embalaje y su tiempo de almacenamiento (el cual no debe superar los 12 meses desde su generación según lo definido en el Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005).

El almacenamiento de los RESPEL se hace en un solo punto en conjunto con los residuos aprovechables y no aprovechables, esto debido a la baja cantidad de RESPEL que se generan al mes, dicho centro de acopio tiene las siguientes características:

- Superficies lavables que impiden la proliferación de vectores.
- Entradas de ventilación óptimas
- Extintor de tipo ABC.
- Buena iluminación.
- Entrada óptima para el ingreso y salida segura en caso de emergencia.
- Está demarcado de manera clara.

En la actualidad los residuos peligrosos almacenados se registran en el formato registro de generación de residuos peligrosos (anexo II), y en el formato matriz de residuos peligrosos (Anexo IV), esto con el fin de llevar trazabilidad de los RESPEL generados en la Entidad.

6.4.5. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la CVP tiene contempladas las siguientes eventualidades frente al manejo de los RESPEL:

- 1. Ruptura de luminarias.
- 2. Derrame de tóner sobrante de los cartuchos de impresora. (Kit anti derrame)
- Conato de incendio.
- Accidentes o incidentes en el transporte de RESPEL de la sede de Archivo a la sede Administrativa.

Para la atención de dichas eventualidades se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

Tabla 13. Acciones a tener en cuenta en caso de emergencias relacionadas con los RESPEL











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 26 de

36

SITUACIÓN ANORMAL PRESENTADA	ACCIÓN
Ruptura de luminarias	Aislar el área del incidente.
Derrame de tóner sobrantes de los cartuchos de impresora.	Recolectar las piezas rotas del Residuo y almacenarlas en un recipiente (caja de cartón o caneca plástica con tapa).
Derrame de productos químicos de aseo Conato de incendio	 Verificar las hojas de seguridad del producto o productos derramados.
Conato de Incendio	Rotular dicho residuo con la respectiva etiqueta, y anexarle el riesgo que representa.
	 Reportar a la Subdirección Administrativa y a la Oficina Asesora de Planeación lo sucedido.
	 Anotar en el registro mensual de generación de RESPEL la generación del mismo.
	Realizar una limpieza general del área y disponer los productos como estopas, bayetillas, EPP y demás como RESPEL.
Accidentes o incidentes en el transporte de RESPEL entre sedes	Garantizar que el desplazamiento se hizo de acuerdo al plan de transporte autorizado. Formato 208-PLA-Ft-90
	 Si el vehículo transporta sustancias químicas con riesgo para la salud o el ambiente aislar el área y reportar a emergencias químicas: CISPROQUIM 2886012 (Bogotá), 018000916012 (Colombia), Línea de emergencias Distrital 123.
	 Si los residuos transportados son luminarias, recolectar las piezas rotas del Residuo y almacenarlas en un recipiente (caja de cartón o caneca plástica con tapa).
	 Realizar una limpieza general del área involucrada en el evento y disponer los productos como estopas, bayetillas, EPP y demás como RESPEL.
	 Tener a la mano la hoja de seguridad del residuo o sustancia que se transporta.
	Enviar inmediatamente vehículo de reemplazo para retirar los RESPEL
	OBSERVACIONES











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 27 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

Todas las acciones deben ser registradas tanto por el personal de servicios generales como por el personal de la Brigada de la CVP, con el fin de generar acciones de mejora que permitan evitar la ocurrencia de nuevos incidentes.

Es indispensable que al momento de atender el incidente se tengan las medidas de autocuidado pertinente y el uso completo de Elementos de Protección Personal EPP entre ellos:

- Guantes de caucho
- Tapabocas
- Gafas de protección (Debido a que algunos residuos al romperse desprenden polvo que puede afectar la visión de los trabajadores).

Dichos EPP deben almacenarse una vez utilizados como RESPEL en el centro de acopio.

6.4.6. MEDIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS AL TRANSPORTADOR

La entrega de los Residuos Peligrosos generados en la CVP, se realiza según lo definido en el Decreto 1609 de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", y en el Decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" en este sentido, todos los Residuos Peligrosos que sean entregados deben tener en cuenta como mínimo los siguientes requisitos:

Previa entrega

- 1. Todos los RESPEL deben estar etiquetados y embalados (tener en cuenta anexo I).
- 2. En caso de tener RESPEL rotos o deteriorados, estos deben disponerse en cajas selladas y con doble envoltura que impida que los mismos lleguen a tener contacto directo con las personas, con otros residuos o con el ambiente.
- 3. Se debe conocer la totalidad de los residuos entregados, así como conservar el dato de su peso, estado físico y riesgos respectivos.

En el transporte

- 1. Suministrar las hojas de seguridad de los RESPEL, así como la matriz de Residuos Peligrosos a fin de conocer en detalle las características de los Residuos entregados.
- 2. Verificar y registrar que el vehículo cuente con todos los requisitos definidos en el Anexo V Lista de chequeo del vehículo transportador de RESPEL.
- 3. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de operación.

Así mismo, es necesario resaltar que las anteriores obligaciones no se tendrán en cuenta si el vehículo en el cual se transportan los residuos peligrosos es propiedad de la CVP, o hace parte de algún tipo de vinculación realizada con la entidad, sin embargo se deben tener en cuenta los siguientes cuidados al momento de transportar los RESPEL a fin de evitar cualquier accidente o derrame que pueda afectar negativamente la salud o el ambiente:











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 28 de

36

- 1. Evitar rupturas, golpes, o derrames de los residuos peligrosos durante el trayecto desde que son entregados en la CVP, hasta que llegan al sitio de disposición final.
- 2. Trasportar los RESPEL con las respectivas hojas de seguridad.
- Utilizar los siguientes implementos mínimos con el fin de lograr atender alguna emergencia al momento de realizar el transporte de los RESPEL: extintor de incendios linterna, kit de derrames, teléfono celular.
- 4. Transportar los RESPEL únicamente en los embalajes definidos en el presente Plan sin excepción alguna.
- 5. Transportar los RESPEL de manera aislada del ambiente, es decir, evitando contacto directo con el agua, aire, suelo, con las personas, elementos no peligrosos, alimentos y cualquier otro material susceptible de contaminarse.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 29 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

7. COMPONENTE III. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

a. SEGUIMIENTO A OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GESTIÓN 2019	METAS	% DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Gestionar de manera externa los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular.	Entregar a uno o varios gestores autorizados el 60% de los RESPEL generados en las Instalaciones de la CVP durante la vigencia 2019.	Objetivo: Se cumplió el objetivo planteado en un 100% Meta: Se cumplió la meta en un 100%.	Se realizó entrega de RESPEL (luminarias, cartuchos de tóner y RAEES) en reciclatón organizada por la Secretaría Distrital de Ambiente. Se realizó devolución posconsumo a proveedores de tóner Hp y Ricoh

b. OBJETIVOS Y METAS

Tabla 13. Objetivos y metas del componente III

OBJETIVOS	METAS
Gestionar de manera externa los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular.	Entregar a uno o varios gestores autorizados el 60% de los RESPEL generados en las Instalaciones de la CVP para la vigencia 2020.

c. MEDIDAS PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS AL TRANSPORTADOR

Los residuos peligrosos de la CVP pueden ser gestionados externamente de las siguientes maneras:









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 30 de

26

Vigente desde: 15/05/2020

Tabla 14. Alternativas para la entrega de los Residuos Peligrosos

Residuo	Fuente de generación	Clasificación según Decreto 4741 de 2005		Gestión externa
		Anexo I y II	Anexo III	
Luminarias (Lum.)	Todas las áreas de la CVP	Y29-A1030	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.	Opción 1: Entrega de los residuos peligrosos a empresas autorizadas y con licencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Opción 2: Entrega a través de los programas de RESPEL liderados por la Asociación Nacional de Industriales u otros, Ej.: Eco punto.
Cartuchos con tóner de impresora (Cart)	Todas las dependencias, área de fotocopiado de documentos de la entidad	Y12-A4070	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.	Opción 1: Programa de devolución posconsumo con los respectivos proveedores. Opción 2: Entrega de los Residuos Peligrosos a empresas autorizadas y con licencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 31 de

Balastos (Balast)	Dirección Corporativa y CID – Subdirección Administrativa - Mantenimiento Servicios Generales	A1180	N.A.	Opción 1: Entrega de los residuos peligrosos a empresas autorizadas y con licencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)	Dirección Corporativa y CID - Sistemas	A1180	Tóxicos: Para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos, presenta susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.	Opción 1: Entrega de los RAEES a empresas autorizadas y con licencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Opción 2: Entrega a través de los programas de RESPEL liderados por la Asociación Nacional de Industriales u otros
Tarros vacíos con sobrantes de pintura. (Tarros)	Dirección Corporativa y CID – Subdirección Administrativa - Servicios Generales	Y12	Inflamables	Opción 1: Entrega de los residuos peligrosos a empresas autorizadas y con licencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Opción 2: Entrega a través de los programas de RESPEL liderados por la Asociación Nacional de Industriales u otros









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 32 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

Envases y	Dirección	A4130	Tóxicos	Opción 1: Entrega
empaques de limpiador,	Corporativa y CID – Subdirección			de los Residuos Peligrosos a
desinfectante y	Administrativa -			empresas
blanqueador	Servicios			autorizadas y con
(Envases)	Generales			licencia emitida por la Secretaría
				Distrital de
				Ambiente.
				Opción 2: Entrega
				de los envases
				vacíos y limpios a la asociación de
				recicladores que
				presta el servicio
				de recolección de
				residuos de la
				entidad.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En caso tal de que la Caja de la Vivienda Popular realice la entrega de los Residuos Peligrosos a través de una empresa, es necesario que dicha empresa se encuentra registrada en la Secretaría Distrital de Ambiente. pueden listados la dirección para ello se consultar los en http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/residuos-solidos-sda, en cual actualiza periódicamente el listado de estas empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente.

Para la entrega de los residuos es necesario que se tengan en cuenta los requisitos definidos en el componente II del presente documento, con el fin de lograr un control externo riguroso con el fin de evitar perjuicios al ambiente.

Una vez entregados los residuos peligrosos de manera externa y antes de cumplir 60 días calendario es necesario realizar el informe de entrega de los residuos peligrosos (Anexo 6), dado que es el documento resumen que permite evidenciar de manera clara la forma de entregar los residuos peligrosos o especiales, llevando un registro fotográfico y recolectando las firmas de las partes interesadas (Dirección de Gestión Corporativa y CID, Subdirección Administrativa y Oficina Asesora de Planeación y/u otros que se requieran).

8. COMPONENTE IV. EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

8.1. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El PGIRESPEL de la CVP, inicia su implementación al momento de generar uno o varios residuos peligrosos, sin embargo es necesario aclarar que el documento pasa por un proceso de revisión y aprobación previa del Gestor Ambiental de la Entidad, y luego es presentado al comité PIGA del Sistema Integrado de Gestión SIG de la Entidad.











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 33 de

36

Vigente desde: 15/05/2020

La coordinación y operación del plan se ejecuta de la siguiente manera:

Tabla 15. Ejecución seguimiento y evaluación del PGIRESPEL

ETA DA	DE0D0N04D150	DEGUDAGO
ETAPA Formulación del Plan	RESPONSABLES Gestor (a) Ambiental Contratista Oficina Asesora de Planeación (referente ambiental)	RECURSOS Para la formulación del Plan no es necesario un recurso específico, sin embargo, si es necesario conocer si dentro del presupuesto anual de la Entidad se destinarán recursos para la ejecución del mismo.
Coordinación general del PGIRESPEL	Oficina Asesora de Planeación Gestor (a) Ambiental Contratista Oficina Asesora de Planeación (referente ambiental) Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa	El Plan se coordina con los recursos que suministra la Dirección de Gestión Corporativa según lo definido en el plan anual de adquisiciones
Ejecución operativa del PGIRESPEL	Dir. Gestión Corporativa y CID Subdirección Administrativa	El Plan se coordina con los recursos que suministra la Dirección de Gestión Corporativa según lo definido en el plan anual de adquisiciones
Transporte interno de los RESPEL	Dir. Gestión Corporativa y CID- sistemas. Profesional especializado de la Subdirección Administrativa Personal de mantenimiento de la CVP. Personal de Servicios generales contratado por la CVP.	El transporte interno de los RESPEL se realiza sin recursos, dado que hace parte de las funciones del personal de mantenimiento y de servicios generales de la Entidad.
Entrega de los RESPEL al Gestor Autorizado	Contratista Oficina Asesora de Planeación (referente PIGA) Profesional especializado de la Subdirección Administrativa Personal de mantenimiento de la CVP Personal de Servicios generales contratado por la CVP.	Los recursos para hacer la entrega se deben definir en el plan anual de adquisiciones.
Seguimiento mensual del Plan	Oficina Asesora de Planeación Gestor (a) Ambiental Contratista Oficina Asesora de Planeación (referente Ambiental)	El seguimiento del Plan se realiza sin recursos, dado que se hace únicamente con el fin de evidenciar nivel de cumplimiento que se está dando sobre el mismo.

8.2. SEGUIMIENTO:

El seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos se realiza de manera semestral, con el fin de hacer un seguimiento adecuado al mismo, en este seguimiento se hace una revisión del











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 34 de 36

Vigente desde: 15/05/2020

cumplimiento de los objetivos y metas por componente y las actividades propuestas anualmente para dar cumplimiento a los mismos, así como los recursos destinados para dicho fin.

8.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN:

El cronograma de actividades del presente plan se integra en el cronograma del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la CVP, esto teniendo en cuenta que la gestión integral de los residuos peligrosos hace parte fundamental e integrada del PIGA de la CVP, por tanto las actividades propuestas pueden ser consultadas en el plan de acción PIGA de la entidad.

9. ANEXOS

- Anexo 1. 208-PLA-Ft-44 y 45 Rótulo de generación de RESPEL y no convencionales.
- Anexo 2. 208-PLA-Ft-42 Registro de generación de RESPEL
- **Anexo 3.** 208-PLA-Pr-18 Procedimiento para el manejo integral de los residuos peligrosos dentro y fuera de las instalaciones de la CVP
- Anexo 4. 208-PLA-Ft-41 Matriz de residuos peligrosos de la CVP
- Anexo 5. 208-PLA-Ft-40 Lista de chequeo del vehículo transportador de RESPEL
- Anexo 6. 208-PLA-Ft-46 Informe de entrega de los residuos peligrosos
- Anexo 7. 208-PLA-Ft-90 Plan de transporte de residuos peligrosos
- Anexo 8. 208-PLA-Ft-91 Registro de residuos peligrosos generados

10.CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación (dd-mm- aaaa)	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
1	06/01/2015		Versión inicial	Versión inicial









Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 35 de

26

Versión	Fecha de aprobación (dd-mm- aaaa)	REVISADO POR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN	HOJAS A REEMPLAZAR
2			Seguimiento y actualización de los objetivos y las metas de cada componente.	
			Modificación de la media móvil según los registros actualizados.	
			Se actualiza el componente legal del documento	
			Se eliminan los numerales 4.2 horario de atención al público y 4.3 parque automotor, por no ser relevantes para el documento ni para la gestión de RESPEL.	
			Se cambia el mapa de procesos de la entidad.	
3	20/06/2017	Claudia Marcela García. SIG Oficina Asesora de Planeación Carlos	Seguimiento y actualización de los objetivos y las metas de cada componente. Modificación de la media móvil según los registros actualizados.	
		Francisco Ardila Polanco Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Se actualiza el componente legal del documento y la normativa vigente. Se cambia el mapa de la organización de la entidad.	
4	23/01/2018	Héctor Andrés Mejía. SIG Oficina	Seguimiento y actualización de los objetivos y las metas de cada componente. Modificación de la media móvil y matriz de generación de RESPEL según los registros actualizados.	











Código: 208-PLA-Mn-07

Versión: 5

Página 36 de

36

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
5	15/05/2020	Teniendo en cuenta el requerimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, se actualiza la totalidad del documento con base en LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS A CARGO DE GENERADORES, acorde a los resultados obtenidos en la vigencia 2019. Se actualiza el Organigrama y el Mapa de Procesos de la Entidad dentro del Manual.	Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jaime Alexander Jiménez Soler Contratista Oficina Asesora de Planeación.	Claudia Marcela García Sistema Integrado de Gestión Contratista Oficina Asesora de Planeación Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación	Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 13/05/2020	Fecha: 13/05/2020	Fecha: 15/05/2020

